



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00104 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Nazaret Álzate Murillo
Demandado	Heriberto Piedrahita y otros
Decisión	Reconoce poder

Se accede a la solicitud precedente, toda vez que se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 74 de C.G.P y el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en tal sentido se reconoce el poder conferido por la parte demandante al abogado Juan David Villegas David identificado con c.c. 1.037.598.817, portador de la T. P. 246.732 del C. S. de la J., para que represente sus intereses en los términos del poder otorgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a71776a8606aa4ad13ffaadc23f2aff617421d500e186161cc65865ba9b8861c

Documento generado en 19/05/2021 01:35:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>